



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Cámara de Diputados de la Nación

#### **RESUELVE:**

Solicitar a la Cámara Nacional Electoral que se abstenga de considerar y/o designar como autoridad de mesa en las elecciones nacionales de este año, a todas aquellas personas vacunadas contra el Covid-19 de manera irregular. Se entiende por tales a quienes se les haya aplicado por lo menos una dosis adquirida por el Estado Nacional de cualquiera de las vacunas contra la enfermedad aprobadas por las autoridades competentes, cuando al momento de la aplicación no hubieran cumplido con los requisitos de pertenencia a los grupos de la población objetivo y/o la hubieran recibido por fuera del orden de prioridad de los mismos establecido por la autoridad sanitaria, de conformidad con el Plan Estratégico para la Vacunación contra el Covid-19 aprobado por Resolución del Ministerio de Salud 2883/20, y/o los planes operativos jurisdiccionales contemplados en el mismo.

**Luis Petri**

Alfredo Cornejo, Fernando Iglesias, Waldo Wolff

Soher El Sukaria, Omar de Marchi, Héctor Antonio Stefani,

Álvaro de Lamadrid, Pablo Torello, Carla Piccolomini



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

### **FUNDAMENTOS**

#### **Señor presidente:**

El siguiente pedido de resolución se dirige a impedir que las personas vacunadas de manera irregular contra el Covid-19, en el marco del conocido escándalo del vacunatorio VIP, sean designadas por la Cámara Nacional Electoral como autoridad de mesa en los comicios nacionales de este año. En los gravísimos momentos que está atravesando nuestro país producto de la pandemia y de una gestión torpe e insuficiente del suministro de vacunas, debe protegerse la integridad del comicio ante la falta de idoneidad, para desempeñar esa carga pública, de aquellos ciudadanos que fueron favorecidos indebidamente por la desviación un recurso tan necesario y tan escaso.

Con fecha 15 de abril de 2021, el presidente de la Cámara Nacional Electoral dirigió un oficio al Ministerio del Interior para reiterar la necesidad de que se prevea un plan de vacunación contra el virus Covid-19 para las personas que sean designadas como autoridad de mesa en los comicios de este año y solicitar que sean incluidas en el cronograma de vacunación como personal estratégico esencial. Fundó el pedido en la necesidad de que dichas autoridades cuenten con las garantías mínimas para desempeñarse, dado que de su participación depende el adecuado funcionamiento de las mesas, requisito indispensable para la pureza del comicio, la transparencia y la integridad de las elecciones y, en última instancia, para la legitimidad democrática de los representantes que resulten electos.

En el mismo instrumento, el presidente de la Cámara Nacional Electoral solicitó que se le remita el listado de las personas que ya fueron vacunadas, para priorizar entre ellas la modalidad de designación de autoridad de mesa. Si bien esta última solicitud está en línea con un logro más expeditivo de las garantías mínimas que requieren dichas autoridades para desempeñarse en este contexto, es menester puntualizar que esa nómina contendrá, de no preverse su exclusión, a las personas que recibieron al menos una dosis de las vacunas



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

adquiridas por el Estado Nacional, sin cumplir con los requisitos de pertenencia a los grupos de la población objetivo y/o por fuera del orden de prioridad de los mismos establecido por el Plan Estratégico de Vacunación. Es decir, a los beneficiarios del escándalo del vacunatorio VIP.

El presente proyecto procura que esas personas no sean designadas como autoridad de mesa, ya que su idoneidad para el desempeño de una carga pública de semejante relevancia se ve seriamente comprometida por haber accedido y condonado la recepción indebida de ese beneficio. En efecto, mal podríamos hablar de transparencia, integridad y legitimidad cuando muchas de esas personas resultaron privilegiadas por sus condiciones de proximidad o pertenencia a las estructuras políticas del gobierno actual, al partido gobernante o a las diversas organizaciones militantes que lo integran o lo apoyan. En pocas palabras, la inclusión de estos vacunados irregulares en la nómina para la designación de autoridades de mesa implicaría el serio riesgo de que dichos cargos sean ocupados por militantes del oficialismo. De ese modo se vería gravemente afectada la aleatoriedad, imparcialidad y neutralidad, en palabras del oficio citado, que ese “alto rol” requiere para mantener la confianza pública en la conducción, control y juzgamiento de todo el proceso electoral.

El grupo de ciudadanos y ciudadanas que debe asegurar “la expresión más pura” del ejercicio de la soberanía popular no es lugar para privilegiados, acomodados y militantes. Los vacunados y las vacunadas VIP deben quedar, por lo tanto, fuera de la nómina de autoridades de mesa.

Por estas razones solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de resolución.

**Luis Petri**

Alfredo Cornejo, Fernando Iglesias, Waldo Wolff

Soher El Sukaria, Omar de Marchi, Héctor Antonio Stefani,

Álvaro de Lamadrid, Pablo Torello, Carla Piccolomini